

RESERVADO

ADM FxO
2-5

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 4/5 HOJA N° 1/3 /

CINGE DEPTO JUR (R) N° 9550/519 /

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Obras Externas al Gimnasio y Cine" en el RR N° 14 "Aysén", ubicado en calle Baquedano esquina Ejército S/N, comuna Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 08 OCT 2013

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

VISTO:

- a) La ley N° 19.880, que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado" de 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores.
- b) La ley N° 20.424 que determina el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional" de 04.FEB.2010.
- c) El decreto ley N° 1.530 que "Fija el texto definitivo de la ley N° 13.196" y sus modificaciones posteriores.
- d) El decreto supremo MDN SSG DEPTO III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que "Aprueba reglamento complementario de la ley 7.144", que creó el Consejo Superior de Defensa Nacional.
- e) El DN L-334 "Reglamento de ejecución de obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por el decreto supremo EMDN N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores. Sin perjuicio de su total aplicación, se considera particularmente lo dispuesto en los incisos 1° y 4° letras e) de su artículo 1°, en relación a lo indicado en su artículo 5° letra v).
- f) Lo prescrito en los decretos supremos N° 1 "E" de 13.ENE.2010 y N° 16 de 20.OCT.2009, que autorizan al Comandante de Infraestructura del Ejército, actual Comandante de Ingenieros del Ejército, a invertir fondos en la obra objeto de la presente resolución, con cargo a los recursos de la ley N° 13.196.
- g) La resolución N° 759 de la Contraloría General de la República de fecha 23.DIC.2003, que "Fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas".

- h) La resolución N° 1600 de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) Oficio CINGE DEPTO ADM Y C P (P) N° 4700/4691 de 20.AGO.2013, mediante la cual se invita a ciertas empresas a participar en el proceso de asignación por trato directo para la ejecución de la obra en cuestión.
- b) Las cartas presentadas por las empresas MK INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN y AFA ASOCIADOS LTDA., de 28.AGO.2013 y 30.AGO.2013 respectivamente, por medio de las cuales presentan sus excusas por no participar en el presente proceso de asignación de obra por trato directo.
- c) Las especificaciones técnicas generales de arquitectura y el presupuesto oficial emitido por el Comando de Ingenieros, que describen las obras que deben ser ejecutadas.
- d) El presupuesto presentado por el contratista CARLOS MARTÍNEZ TOBAR, de 30.AGO.2013, por un monto total de \$120.140.122.- (ciento veinte millones ciento cuarenta mil ciento veintidós pesos), valor a suma alzada, no reajutable, IVA incluido, con un plazo de ejecución de la obra de 90 (noventa) días corridos.
- e) El Informe Técnico CINGE DEPTO ADM Y C P (P) N° 4700/4920 de 24.SEP.2013, que propone asignar por trato directo la ejecución de la obra objeto de la presente resolución, al contratista CARLOS MARTÍNEZ TOBAR, por un monto total de \$120.140.122.- (ciento veinte millones ciento cuarenta mil ciento veintidós pesos), moneda nacional, valor a suma alzada, no reajutable, IVA incluido, con un plazo de ejecución de la obra de 90 (noventa) días corridos, por cuanto se encuadra dentro de los fondos disponibles, contemplando la totalidad de las partidas exigidas por el Servicio y ajustándose a los requerimientos del CINGE.
- f) El principio conclusivo en el actuar del servicio, en virtud del cual la autoridad administrativa debe dictar un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo, consagrado en el artículo 8° de ya citada ley N° 19.880.

RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto presentado por el contratista CARLOS MARTÍNEZ TOBAR, de 30.AGO.2013, para la ejecución de la obra denominada "Obras Externas al Gimnasio y Cine" en el RR N° 14 "Aysén", ubicado en calle Baquedano esquina Ejército S/N, comuna Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
2. Asígnase por trato directo al contratista CARLOS MARTÍNEZ TOBAR, la ejecución de la obra previamente singularizada, por la suma total de

RESERVADO

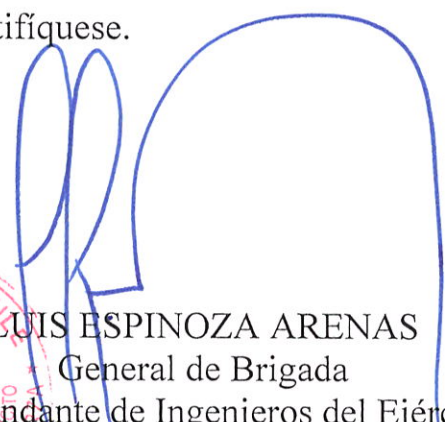
EJEMPLAR N° 4/5 / HOJA N° 3/3 /

\$120.140.122.- (ciento veinte millones ciento cuarenta mil ciento veintidós pesos), moneda nacional, valor a suma alzada, no reajutable, IVA incluido.

3. El plazo de ejecución de la citada obra será de 90 (noventa) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la Obra.
4. Designase como Inspector Fiscal de la Obra, al Teniente Coronel Christian Llévénos V. o quien a éste le subrogue o reemplace.
5. La citada obra será financiada conforme a lo establecido en el "Visto" f) de la presente resolución.

Anótese, regístrese y notifíquese.




LUIS ESPINOZA ARENAS
General de Brigada
Comandante de Ingenieros del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. CARLOS MARTÍNEZ TOBAR (Alberto Reyes N° 063, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago).
2. JEF CONSTR
3. DEPTO ADM Y C P
4. DEPTO ADM F Y C ✓
5. DEPTO JUR (Archivo)
5 Ejs. 3 Hjs.

CARLOS AUGUSTO MARTINEZ TOBAR
OBRAS DE INGENIERIA, CONTRATISTA DE OBRAS DE
CONSTRUCCIÓN
MOVIMIENTO DE TIERRAS

Alberto Reyes Nº 063 • Providencia • Santiago - Chile.
 Teléfonos: (56-2) 249 8336 - 249 8425



RUT.: 8.751.099-9
FACTURA
0340

S.I.I. SANTIAGO - ORIENTE
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE.2013

Santiago, 17 de DIEMBRE de 2013

Señor (es): Comando de Apoyo a LA FUERZA
 Dirección: Calle Tuppel Nº 1725 Comuna: SANTIAGO
 Giro: DEFENSA
 Ciudad: SANTIAGO R.U.T. 61.978.560-6
 Guía de Despacho Nº: _____ Factura: 11 Cond. De Pago: 11 Fono: _____

Por lo siguiente Debe

| Cantidad | Detalle | Precio Unitario | Total |
|----------|--|-----------------|-------|
| | <p><u>Estado de Pago Nº 1</u> <u>Correspondiente a la Obra</u> <u>denominada "Obras Externas</u> <u>Al Gimnasio y Cine" en el RR Nº 14</u> <u>"Aysen"</u></p> <p><i>COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL</i></p> | | |

Son: NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS
NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES
PEBES
Cancelado Fecha: _____ de _____ de _____

NETO \$ 78.571.003.-
19% I.V.A. \$ 14.928.490.-
TOTAL \$ 93.499.493.-

CARLOS CONTRERAS VICTORIANO - RUT.: 3.639.851-5 - ANDORNO 647 - FONO. 622 0579

RECIBI

Nombre: _____ Recinto: _____
 R.U.T.: _____ Firma: _____ Fecha: _____ de _____ de 20____
 "El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."